

FICHA							
					ATRIBUTOS GENERALES		
PRODUCTO:					KIT MOBILIARIO UNIVERSITARIO (MESA Y SILLA)		
CATEGORÍA					CDI-SERCOP-005-2015 – SERVICIO DE METALMECÁNICA		
CPC NIVEL 5				38121			
СРС	NIVEL 9			381210018			
PREC	IO DE ADHESI	IÓN		USD \$ 66,78	No incluye IVA		
ANTECEDENTES		Contrataci Incorporac el caso de Inclusivo, y notificar	El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto.				
		que dese Proveedor participaci ficha del p Art. 253 de un pro deberán p la ficha té	s proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y el deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de oveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de tricipación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la na del producto específico. 253 Adhesión de proveedores a nuevos productos Los proveedores catalogados que consten dentro un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, perán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de				
	ODJETIVO		contratación Pública. Iormalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y				
,	OBJETIVO	Solidaria;	lidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.				
ÁREA DE INTERVENCIÓN		registrado La particip emisión de	área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, gistrado en el RUP. participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la nisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se ordrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo				
		entre entidad contratante y proveedor.					
		entre entr	ATRIBUTOS ESPECÍFICOS				
	1			1.ESPECIFICACIONES TÉCN	IICAS		
1.1	DISEÑO				SILLA		
				MEDIDAS RE	EFERENCIALES EN MM		
				ALTURA TOTAL DE LA SILLA:	790 mm		
				ALTURA PISO - ASIENTO:	450 mm		
					.55		



LONGITUD DEL	ASIENTO:	360 - 380 mm	
ANCHO DEL ASI	ENTO:	360 - 380 mm	
LONGITUD DEL	ESPALDAR:	400 - 410 mm	
ANCHO DEL ESP	ALDAR:	195 - 360 mm	
	ESPECIFICACIO	NES TÉCNICAS	
TABLERO DE ESPALDA Y ASIENTO:	 (tres tableros de 4 mr Espaldar con tablero (tres tableros de 4 mr Sobre el tablero del a 3 cm de espesor. Los tableros y las es para tapizar sillas, co Los tableros estarán pernos avellanados. Los tableros tendrán madera dañe a la tela El espaldar debe ma 	Los tableros y las esponjas serán recubiertas por tela yute o tela para tapizar sillas, color a definir por la entidad contratante. Los tableros estarán sujetos a la estructura metálica mediante	
ESTRUCTURA:	Tubos de acero de 1"Regatones de polipro	Tubos de acero de 1" de diámetro exterior, espesor de 1,5 mm. Regatones de polipropileno de alto impacto macho – hembra. La soldadura a aplicar será suelda MIG.	
ACABADO:	pintura en polvo elec - Todas las partes de m - La madera tendrá que	La estructura metálica en su totalidad, deberá ser pintada con pintura en polvo electrostática, color negro. Todas las partes de madera deberán ser tapizadas. La madera tendrá que ser tratada. Toda la estructura metálica recibirá tratamiento de alta calidad contra la corrosión.	
USO:	- Para uso de los estudiantes universitarios.		

Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.



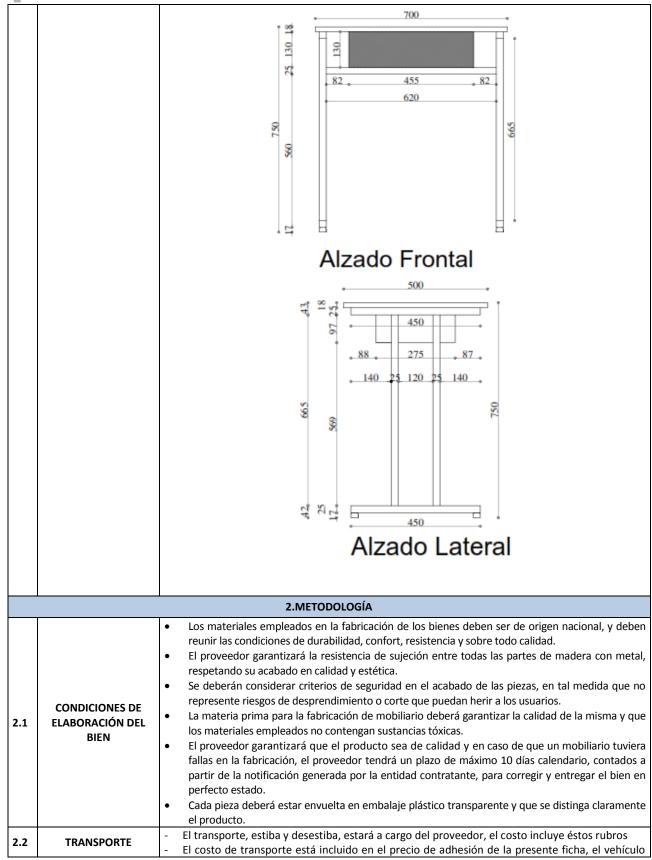


MEDIDAS REFERENCIALES EN MM				
LONGITUD DEL	TABLERO:	700 mm		
ANCHO DEL TA	BLERO:	500 mm		
ALTURA TOTAL	DE LA MESA:	750 mm (incluido niveladores)		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
TABLERO:	- Diseño ortogonal.	- Diseño ortogonal.		
	 Será trabajada en aglor 	- Será trabajada en aglomerado de 18 mm de espesor.		
	 Superficie superior cor 	- Superficie superior con lámina de melamina de alta presión (resistente		



_			
			a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones).
			- Superficie inferior con lámina de melamina
			- El borde debe ser con canto duro de 18mm x 2mm de espesor.
		ESTRUCTURA:	 Estructura metálica con 4 tubos rectangulares de acero de: 1" de 66,5 cm, espesor 1,5 mm.; 4 tubos rectangulares de acero de: 1" de 45 cm, espesor 1,5 mm. Gaveta de tol negro 900 micras de espesor, medidas: 41,5cm. x 27,5cm. x 9cm. Espejo de tol de 63,5cm. x 31.5cm.con dobleces de 2cm. por cada lado. La fijación del tablero y bandeja a la estructura deberá realizarse con tornillos tripa de pato de ½". La estructura de soporte y patas formarán un solo cuerpo. La soldadura a aplicar será suelda MIG. Con niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones y vibraciones del piso, deben sobresalir 5mm de la cara exterior del
			elemento en el que van colocados.
		ACABADO:	- Superficie lisa y bordes rectos.
			 La estructura metálica deberá ser pintada con pintura en polvo electrostática. Todo la estructura recibirá:
			- Tratamiento de alta calidad contra la corrosión.
			- Para el secado de la pintura se utilizará el sistema de secado al horno.
		USO:	Para uso de los estudiantes en el área que la entidad contratante defina.
		Nota: Las fotos son r en la presente ficha.	referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas
			<u>MESA</u>
1.2	IMAGEN/PLANOS		Planta







		en el que se tra	nsporte el bien, deber	á precautelar que lleg	uen en buen estado,		
		protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que					
		puedan degradar la calidad del mismo					
		3	. CAPACIDAD PRODUC	TIVA			
		Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación:					
			ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUA	L		
		Ji	ersonas Naturales o urídicas (Micro mpresas) – de 2 a 9	Hasta 1800 kits			
3.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	J	ersonas Naturales o urídicas (Pequeñas mpresas) – de 10 a 49	Hasta 4000 kits			
	DE PRODUCCIÓN	E S c	Organizaciones de la conomía Popular y olidaria (Sector ooperativo, asociativo y omunitario)	Hasta 8000 kits			
		а	rtesanos, Gremios de rtesanos legalmente econocidos – mínimo 2	Hasta 8000 kits			
	4. REQUISITOS MÍNIMOS						
4.1	PERSONAL	El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas:					
		2 trabajadores en n			~		
4.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.					
4.3	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: • La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. • Botas de seguridad. • Gafas de seguridad • Pantalla de soldar. • Orejeras o tapones auditivos • Mascarilla					
4.4	MAQUINARIA	El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD					
			Soldadora	01			
			Taladros de pedestal	01			



				-	1	
			Amoladora	01	-	
			Ingletadora	01		
		Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).				
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinal declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTA que consta en el pliego.				
			5. PLAZO DE ENTREGA			
5.1	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	formalización de la Los tiempos de contratante y prove Se podrán realizar cronograma de ent entidad contratante En caso de que la proveedor, el plazo entre la entidad con El proveedor garant La entidad contrata	ntrega del bien será de hasta orden de compra (estado revisientrega podrán modificarse, edor. entregas parciales o totales, rega previamente establecido e generadora de la orden de colorden de compra sea inferior o de entrega podría ser anticipantratante y el proveedor. Etizará la entrega oportuna del bante, durante la elaboración dicas al proveedor para verificar	ado). previo acuerdo antes del plazo de mutuo acuerdo mpra. a la capacidad de ado a lo establecido el bien y de consider	expreso entre entidad estipulado, conforme al entre el proveedor y la producción mensual del o, previo mutuo acuerdo acordada. derarlo necesario, podrá	
5.2	CONDICIONES DE ENTREGA	 Los bienes deberán mantengan intactos La entidad contrata contratación, quien recepción de los bie El personal de la e 	gará en el lugar y hora acordada e estar debidamente empacado s al momento de la entrega. ante designará a uno o varios les verificarán el cumplimiento enes. ntidad contratante que reciba con las especificaciones estable	profesionales afine de las especificacion los bienes verifica	te de tal manera que se es al presente objeto de ones técnicas previo a la ará que cada una de las	
	6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS					
6.1	FORMA DE PAGO	Será facultad de cada e siguientes formas: Contra Entrega: La e compra, siempre y compra, siempre y compra entidad contratante, o determinada como Anticipo: La entidad orden de compra. El la garantía por igual el bien, en el caso que	entidad contratante, establece ntidad contratante podrá reali uando no exista un anticipo. S parcial del bien, según crono de conformidad con la capacio máxima en la ficha del product contratante podrá otorgar ant proveedor adjudicado para rec valor del anticipo, el cual se an e existan entregas parciales.	er la forma de pag zar el pago por la f i se establecen ent ograma establecido dad productiva dec so específico. icipos de hasta el 7 cibir el anticipo, de nortizará a medida	totalidad de la orden de tregas parciales, el pago o por el proveedor y la larada por el proveedor, 70% del valor total de la berá rendir previamente que se vaya entregando	
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	de compra y se efecti presentación de los sigui • Factura emitida por • Copia de factura de • Acta de entrega-rec • Copia de la orden d	el proveedor catalogado compra de los insumos a fabrio epción definitiva a satisfacción	dos Unidos de No cantes nacionales de la entidad conti	rteamérica previo a la	
6.3	GARANTÍAS		de la orden de compra y en deberá presentar a la Entida rantías:			



Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.

Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

7. ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN DE 7.1 LA ORDEN DE COMPRA

La entidad contratante deberá:

- Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor.
- Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
- Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha.
- La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

8. ATRIBUTOS CONSTANTES

		INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN
		Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien	El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.
		Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales	Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado.
8.1	INFRACCIONES Y SANCIONES	Por incumplimiento en el plazo de entregas totales	 En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.
			 Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.



•	En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
---	---